



LOS DE NUESTRA LABOR

D AUGUSTO GONZÁLEZ BESADA

Ello es así: de alta Hacienda española no puede hablarse sin que surja el nombre de Villaverde, que con sus famosos presupuestos abrió una senda tributaria de la

que nadie es osado a salir. Y hablar de aquel hacendista es tanto como hablar de González Besada; porque nadie como éste defendió "á la bayoneta", enardecido, la obra económica de aquél, sus presupuestos salvadores de un país a punto de perdición al consumarse el cataclismo de América; porque nadie como él estuvo identificado con Villaverde; porque ningún otro de los amigos de este político serio tie-

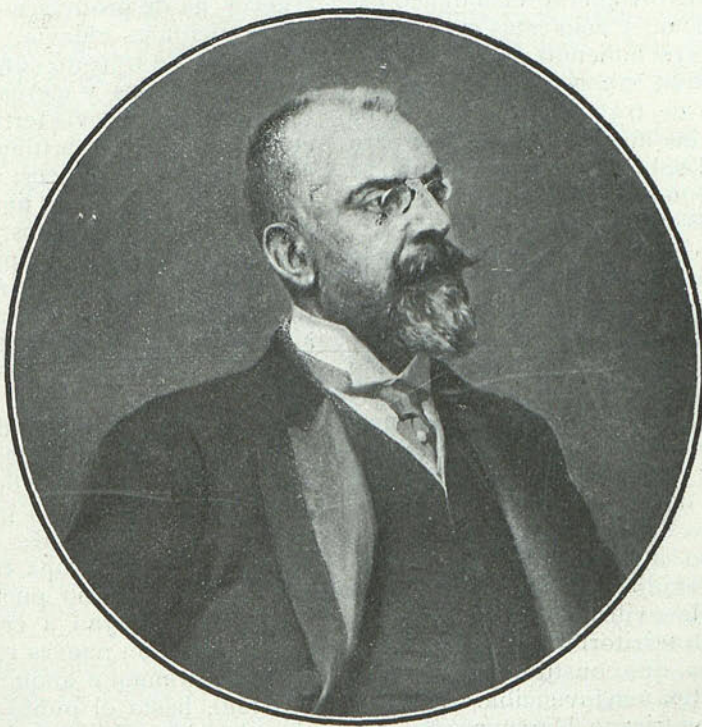
nen inquebrantable la fe en la nivelación como base firme del progreso del Estado y, por ende, de la riqueza nacional.

Es la carrera política de González Besada un soplo; a los veinticinco años gobernador; ministro diez años después. Pero en eso no está el

triunfo: está su triunfo en que al Ministerio ascendió por su propia valía, como consecuencia de repetidas demostraciones de su dominación sobre

los problemas económicos; que no por representante de grupo, ni alzado sobre el pavés de una tertulia.

Es uno de los pocos políticos con "nombre propio"; de los contados que visten su ropa sin librea; del grupo, también, exiguo, de los políticos serios, de ideas arraigadas, de enjundia, de constante estudio, atento a las palpitaciones de la vida pública para contrastarlas con el ideal y deducir qué derroteros



son los útiles para la Patria. La rectificación de rumbos, sin causa suficiente, característica del Ministerio de Hacienda español, no es de González Besada; su ideal, que tiene hondas raíces de pensamiento y confirmaciones de la realidad, no se perturba por nerviosidades de unos ni gritos del

arroyo. Y cuando vuelva al sitio que le corresponde, este ilustre hacendista, a quien no seducen los últimos figurines porque sean extranjeros, os-

tentará, seguro de que es suya su ropa, su mismo ropaje de ideas y procedimientos, adecuado a las condiciones del país.

SUMARIO

Los de nuestra labor: D. Augusto González Besada.

El porvenir de nuestros ferrocarriles. — **Seguros:** publicación de operaciones. — **Juntas generales.** Fomento: Caducidad de expedientes. — **Cobros y pagos.** — Museo comercial central. — **Memorias de Sociedades:** Banco de Burgos. Banco franco-español y mexicano. Banco español de Chile. Banco de Aragón. — El comercio exterior en 1912. — **Amortizaciones.** — **América:** República Argentina.

La Banca y los agentes de Cambio y Boisa

De la semana: Noticias financieras, agrícolas y comerciales.

Las Bolsas: Madrid. Barcelona. Bilbao. París.

Coizaciones.

El porvenir de nuestros ferrocarriles.

De los valores industriales españoles, los que más llaman la atención actualmente en España y en el extranjero son las acciones de nuestras Compañías de ferrocarriles; pero esta atención que se les presta y el progreso notable de sus cotizaciones se deben a causas inmediatas y próximas: al desenvolvimiento económico exclusivamente español; y sólo estas causas han sido estudiadas, prescindiendo del examen de otras que producirán como consecuencia un enorme aumento de tráfico y de resultados económicos para las mismas Empresas y para el país en general, sobre todo si con tiempo se prepara convenientemente el medio de atender a futuras necesidades.

La situación geográfica de España era hasta ahora, desde el punto de vista del comercio de tránsito, sumamente desfavorable.

Situado nuestro territorio en el extremo suroeste de Europa, no podía beneficiarse, como Suiza, por ejemplo, de las ventajas del comercio del tránsito europeo; sólo las escasas mercancías y pasajeros que eligiesen la vía terrestre para penetrar en Portugal o salir de él tenían que utilizar nuestras vías de comunicación.

En el comercio intercontinental tampoco éramos más favorecidos: África, el último continente objeto de la civilización y colonización europeas, tenía un territorio no sometido a la acción civilizadora, que constituía, por el atraso de sus habitantes, una invencible barrera al comercio europeo-africano. Marruecos nos aislaba del vecino continente cerrándonos el camino de África. El fabuloso *non plus ultra* grabado por Hércules en los montes Calpe y Abila era la expresión de una triste realidad.

En cuanto al comercio europeo-americano, extranjeras las líneas de vapores más rápidos y cómodos, eligen sus puertos como punto de

partida, en vez de los españoles gallegos o andaluces o de los portugueses. Por otra parte, las vías férreas que nos unen a la Europa central, meridional, septentrional y oriental se hallan constituidas tan sólo por dos insuficientes líneas que por las costas francesas procuran huir las dificultades de los Pirineos.

Esta situación va a modificarse notablemente. En el comercio interior, si los ferrocarriles secundarios y la red de caminos vecinales se llevasen a cabo, nuestras vías férreas actuales tendrían un aumento de tráfico que haría resaltar más la insuficiencia en el material móvil que hoy ya se observa.

Pero este aumento resulta insignificante si se le compara con el que en tiempo más o menos lejano va a producirse por otros hechos en orden al tráfico internacional.

En primer término, los transpirenaicos Jaca-Oloron, el de Lérida-Mollerusa-Girons y el de Puigcerdá-Aix-les-Termes, facilitarán enormemente las relaciones comerciales terrestres, no sólo con nuestros vecinos franceses, sino con el resto de Europa.

Pero la civilización y colonización de Marruecos ha de producirnos consecuencias más trascendentales todavía. España se convertirá en país de tránsito comercial, para pasajeros acaudalados y mercancías de precio, que siempre buscan la vía terrestre y evitan o procuran abreviar la marítima, por de pronto para el remozado Marruecos; después, construidas líneas ferroviarias que unan los países del Sur africano con Marruecos, y que conviertan a Dakar en el puerto más próximo al continente americano, España ocupará la privilegiada situación, respecto a los pasajeros y mercancías antedichos, de país de tránsito del comercio mundial europeo-africano y europeo-americano.

La próxima apertura del canal de Panamá favorecerá esta vía comercial. No hay más, para convencerse de ello, que examinar un mapa, el que nos dirá que si la línea Dakar-Pernambuco es la más corta entre África y América, Dakar ocupa también una posición favorabilísima como puerto de salida de los vapores que vayan a cruzar el nuevo canal americano. Son nuevas rutas comerciales que se ven claramente anunciarse en un porvenir próximo, hasta el punto de haberse ya mencionado la posibilidad de construir un túnel submarino que uniese España con África por debajo del estrecho de Gibraltar, haciendo posible de este modo la continuidad del viaje terrestre desde la Europa continental a cualquier punto del continente africano.

¿Qué transformaciones requieren nuestras líneas férreas para hacer frente a estas necesidades que se prevén en un porvenir que no parece remoto?

Aparte de la doble vía y del aumento de material móvil, reformas elementales y de necesidad evidente, es una exigencia ineludible la de reducir el ancho de nuestras vías al de los caminos de hierro europeos, único medio de evitar el costoso y molesto transbordo en la frontera. Las preocupaciones de carácter defensivo internacional no justifican esta diferencia entre nuestros ferrocarriles y los demás europeos. Rivalidades y temores bien notorios existen entre Francia y Alemania, y, sin embargo, esto no ha impedido que los vagones franceses penetren y crucen el territorio alemán, ni el que los vagones alemanes atraviesen Francia. Suiza, colocada entre poderosos vecinos y bien celosa de su independencia, no ha puesto obstáculo a que vagones franceses y alemanes corran sobre sus vías férreas. España es una injustificada excepción, y si esto tuvo inconvenientes tolerables mientras no fué país de tránsito comercial, modificadas las circunstancias que nos aislaban, lo tolerable se hará intolerable, y la necesidad y la conveniencia vencerán a los prejuicios.

Por otra parte, si, según afirman los técnicos, en países que, como el nuestro, poseen fuerza hidroeléctrica barata, la tracción eléctrica representa una economía en los gastos de explotación ferroviaria respecto a la de vapor de 75 por 100; y si, además, se tiene en cuenta que permite el aumento de la velocidad y del número de los convoyes, suprimiendo para las mercancías la antieconómica pequeña velocidad, resultará que sería convenientísimo el cambio de sistema de tracción en nuestras líneas de ferrocarriles como uno de los medios de cumplir mejor la misión que a estos medios de transporte les va a señalar el porvenir, aparte de la economía en los gastos que hemos indicado (1).

Nuestros ferrocarriles no tienen que temer la competencia que en otros países les hacen los medios de transportes fluviales. Nuestros ríos, con escasísimas excepciones que confirman la regla, no pueden servir por su escaso caudal y rápida corriente como vía de comunicación internacional. Los ferrocarriles son los únicos que pueden llenar esa misión a través de España.

Para estas transformaciones y mejoras en las vías férreas se presenta, sin embargo, un obstáculo difícil de vencer. Todas las reformas apuntadas requieren enormes desembolsos por parte de las Empresas de ferrocarriles, desem-

bolsos de los que sólo con el transcurso del tiempo podrían obtener el fruto.

Las concesiones ferroviarias españolas caducan en sus líneas principales dentro de algunos años. Llegada la fecha de la caducidad, la reversión de las líneas al Estado se ha de verificar, y, ante esta amenaza, ¿cómo van las Empresas interesadas ni a querer emplear sumas cuantiosas en dichas mejoras ni a poder arbitrar recursos por medio de obligaciones amortizables a largo plazo, o por la emisión de acciones que atraigan a los capitales ante la esperanza de futuras ganancias? Y como el Estado no va a hacer esos desembolsos, que por algún tiempo no le habían de proporcionar ningún resultado, no hay más remedio que pensar en el sistema que conviene adoptar para conseguir la transformación necesaria de nuestras vías férreas.

Puesto de moda el socialismo, manifestado en la cacareada municipalización de servicios públicos (léase industrias), en el monopolio industrial ejercido por el Estado (como, por ejemplo, la industria cerillera en España y Francia, el novísimo de los seguros en Italia, etc.), es una herejía hablar de prórroga de las concesiones de ferrocarriles. Precisamente, la reversión anticipada, el rescate (*le rachat*, caro a nuestros vecinos galos) es el último figurín de la elegancia económica; y si aquí en España no tenemos el oportuno proyecto (traducido del francés) se debe a que nuestra Hacienda no tiene suficientes recursos para esta empresa.

Pese a estos modernismos, sin embargo, todavía los hechos no han opuesto sus incontrovertibles argumentos al principio de que el Estado (y entiéndase extendido a todo organismo y corporación oficial) es un mal explotador industrial. Aun tratándose de los pretendidos éxitos de municipalización de abastecimiento de aguas, electricidad, etc., por cada éxito verdad hay cien fracasos, y eso que todavía no hemos hecho el ensayo en España, donde, si hay mucho bueno y aun mejor que en el extranjero, ciertamente no se halla en la organización política ni en los hombres públicos.

Si en la actualidad caducase la concesión de alguna línea férrea española es indudable que, siguiendo la moda, se explotaría aquélla por el Estado directamente; pero si en los hombres de Gobierno quedaba un resto de buen sentido, ante el seguro fracaso, se procedería a arrendarla al poco tiempo a una empresa privada. Convencidos de esto, no tememos la excomunión ni las críticas por lo que vamos a proponer, tanto más, cuanto que en la solución que adoptamos se armonizan el interés público y el interés privado.

No propondríamos nosotros que a cambio de las mejoras ferroviarias se otorgase a las respectivas Empresas una prórroga prudencial

(1) No se nos oculta que los gastos a realizar son enormes por la reducción de la anchura de las vías, ni que la carencia de doble vía dificultaría la multiplicación de convoyes; pero nosotros cumplimos apuntando las reformas. Lo demás no pertenece a nosotros.

en sus concesiones. Nos dirían en tal caso que, más atentos al interés privado que al público, sacrificábamos a éste con el pretexto decoroso de mejoras en las vías de comunicación, acaso impulsados por secretos e inconfesables móviles.

Lo que proponemos es una solución igualmente ventajosa a las Empresas, al público y Fisco: la prórroga en las concesiones proporcional a los desembolsos que hiciesen las Empresas, pero con participación del Estado, desde la fecha en que, sin dicha prórroga, hubiesen caducado las concesiones, en los beneficios que el tráfico produjese. Fórmula armónica y ventajosísima, única que haría posible que cualquier mejora, que los nuevos inventos hagan factible, se introdujese en nuestros caminos de hierro, objeto que acaso se han propuesto los norteamericanos en su fórmula de concesiones ferroviarias a perpetuidad, sacrificando uno de los recursos más importantes de las generaciones futuras para atender a las cargas públicas, al deseo de que la caducidad de las concesiones no sea una rémora para el progreso de los medios de comunicación.

SEGUROS

Publicación de operaciones.

El jefe de los servicios técnicos de la Junta consultiva de Seguros consultó si son aplicables los preceptos de la real orden de 30 de Diciembre último a los datos propios de las Compañías aseguradoras, referentes al conjunto de las operaciones que realicen en los diversos países donde operen.

Y por real orden del 10, *Gaceta* del 14, considerando que con arreglo al texto de la mencionada sólo pueden publicarse los datos comprobados oficialmente, y no alcanzando la inspección española a las operaciones que se realicen fuera de este país, no debe ser permitida la publicación de datos referentes a éstas sin justificar debidamente que en la nación de donde procedan se les ha autorizado oficialmente para publicarlos, se ha resuelto:

Que respecto a los datos de las operaciones realizadas fuera de España, sólo podrá autorizarse a publicarlos a las entidades aseguradoras que justifiquen debidamente que en el país de origen se les ha autorizado su publicación.

Ciertas noticias imponen, por su especial indole, una prudente nebulosidad en su redacción.

Aquellos de nuestros suscriptores que deseen la aclaración de algo que en esta revista se publique, pueden comunicárnoslo y particularmente serán complacidos.

JUNTAS GENERALES

Banco de Castilla.—*Madrid.*— Ordinaria en su domicilio social, Infantas, 31, el 27, a las once de la mañana.

Sociedad de aguas potables de Cádiz.—*Cádiz.*— Ordinaria el 3 de Marzo próximo en su domicilio social, Alameda de Apodaca, 24, a la una de la tarde.

Sociedad anónima Salón Madrid.—*Madrid.*— Ordinaria el 23, a las once de la mañana, en su domicilio social, Nicolás María Rivero, 9.

Sociedad general del Puerto de Pasajes.—*Pasajes.*— Ordinaria el 28 de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Tranvía de Madrid a Colmenar Viejo.—*Madrid.*— Ordinaria el 8 de Marzo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Goya, 6.

Eléctrica de Puertollano.—*Madrid.*— Ordinaria en la calle de Claudio Coello, 43, el 23, a las cuatro de la tarde.

Sociedad anónima española de los automóviles Renault Frères.—*Madrid.*— Ordinaria el 10 de Marzo, a las seis de la tarde, en el edificio social, avenida de la Plaza de Toros, 9.

La Agrícola Española.—*Barcelona.*— Ordinaria el 3 de Marzo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, rambla de San José, 32.

Compañía general de Electricidad de Barcelona.—*Barcelona.*— Ordinaria el 28, a las once de la mañana, en su domicilio, Balmes, 22, entresuelo.

Sociedad especial minera La Familiar.—*Madrid.*— Ordinaria el 20, a las cinco y media de la tarde, en la calle de Relatores, 4, principal.

Sociedad española de Construcciones metálicas.—*Bilbao.*— Ordinaria el 11 de Marzo, a las diez y media de la mañana, en Madrid, Prim, 5.

Sociedad leonesa de productos químicos.— Ordinaria el 22, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Compañía general de coches de lujo.—*Madrid.*— Ordinaria el 26, a las cuatro de la tarde, en el nuevo domicilio, Jorge Juan, 15.

Azufrera del Coto de Hellín.—*Madrid.*— Ordinaria el 27, a las once y media, en el domicilio social, Preciados, 10.

Banco de Vigo.—*Vigo.*— Ordinaria el 24, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida García Borbón, 2.

Sociedad popular ovetense.—*Oviedo.*— Ordinaria el 11 de Marzo, a las once, en las oficinas de la Sociedad.

Compañía Madrileña de Urbanización.—*Madrid.*— Ordinaria el 23 de Marzo, a las dos y media de la tarde, en su domicilio social, Lagasca, 6, bajo derecha.

Crédito Industrial Gijonés, en liquidación.—*Gijón.*— Ordinaria el 18 de Marzo

próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Gumersindo Azcárate, 3, segundo.

Crédito de la Propiedad Intelectual.—*Madrid.*—Ordinaria en su domicilio social, Alcalá, 83, bajo, a las tres de la tarde del 28.

Azucarera de Madrid (S. A.).—El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el 26 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social. Prim, 5, principal, para darles cuenta del estado de situación de la Compañía, de los acuerdos de prevención y de urgencia tomados y ejecutados por el Consejo de Administración, en virtud del mandato de la ley, y todo aquello que fuere preciso en relación y armonía con el objeto de la convocatoria.

Los señores accionistas podrán concurrir a la Junta depositando en la Caja social sus acciones o los resguardos de depósito en un Banco de Madrid, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Eléctrica de Cáceres.—*Cáceres.*—Ordinaria el 23, a las tres de la tarde, en el local de la Compañía.

Banco asturiano de Industria y Comercio.—*Oviedo.*—Ordinaria el 27, a las cuatro, en el domicilio social.

Compañía del Ferrocarril Norte Central Español.—*Vitoria.*—Ordinaria y extraordinaria el 20 de Marzo, a las tres de la tarde, en el domicilio social.

La orden para la extraordinaria es ésta:
1.º Cesión de los derechos de la Compañía del Ferrocarril Norte Central Español a terceros, o fusión de la Compañía con otra Sociedad, u otra resolución que la Junta general extraordinaria juzgara útil a sus intereses.

2.º Modificación de los estatutos, si procede.

Ibérica Mercantil e Industrial.—*Madrid.*—Extraordinaria el 10 de Marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social.

FOMENTO

Caducidad de expedientes.

Se ha publicado en la *Gaceta* del 16 un real decreto del Ministerio de Fomento del 15, que dice:

«Artículo 1.º Todo expediente que a partir de la última resolución administrativa dictada en el mismo lleve más de un año sin ulterior tramitación, se declarará caducado y se archivará.

Art. 2.º La declaración de caducidad se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia donde se hubiere incoado el expediente. La declaración de caducidad implicará para el interesado la pérdida de todos los derechos que pudieran derivarse de la petición.

Art. 3.º Contra la declaración de caducidad podrá utilizarse el recurso contencioso-ad-

ministrativo, bien ante el Tribunal provincial o ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, según proceda.»

Este real decreto, por no distinguir de causas de caducidad, no es claro; pero tal vez la claridad y la intención oculta puedan deducirse de este párrafo—tampoco un prodigio de luz—de la exposición: «Ni la ley citada (de Procedimiento administrativo de 19 de Octubre de 1889), ni su reglamento (de 23 de Abril de 1890), ni tampoco las disposiciones orgánicas y adjetivas de la materia administrativa, que de algún modo preceptúan normas procesales en los diversos ramos o servicios, han previsto el caso de que la paralización se deba a la propia administración. Claro es que ello sucederá siempre con la complicidad de los interesados, que no estimulan la actividad de aquélla con el empleo de los recursos puestos previamente por la ley a su alcance, ora con los de queja taxativamente citados en la misma, ora exigiendo la responsabilidad civil que como salvaguardia de todo derecho y freno a toda arbitrariedad ha convertido en realidad jurídica la legislación novísima. Y en tales supuestos es evidente que una exégesis rigorista de los preceptos legales permitiría también aplicar la disposición antes aludida al caso de paralización de expedientes, debida a negligencias administrativas.

Mas basta al ministro que suscribe la posibilidad de que se dude de la justicia y de la equidad de una interpretación semejante, siendo cierto como es que no hay regla legal en que taxativamente se preceptúe su aplicación, lo cual obligó al Consejo de Estado a no consultar la caducidad de un expediente promovido por D. Leonardo Torres Quevedo, no obstante haberse paralizado su tramitación durante doce años, para que conocido el mal se formule el remedio, estatuyendo para lo porvenir la sanción que impida tamañas negligencias, mengua del decoro de la Administración y que además pueden causar daños y perjuicios al interés público».

No lo entendemos. Estos párrafos de la exposición que podían aclarar la intención de los artículos del real decreto, no la aclaran. Lo que en ellos se quiera decir no se ve; pero sospechamos que entre su galimatías anda el propósito de que la declaración de caducidad del artículo 1.º se haga incluso cuando la paralización del expediente a la propia Administración sea debida.

Esto sería un colmo. Porque el colmo de algo debe ser que la negligencia de los funcionarios públicos la paguen los ciudadanos con pérdida de sus derechos.



Ferrocarriles económicos de Asturias — *Oviedo*.—El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo activo de 25 pesetas contra el cupón núm. 13 a cada una de las 23.000 acciones que la Compañía tiene en circulación, a cuenta de los beneficios durante el ejercicio de 1913.

El pago tendrá lugar en casa de los señores Masaveu y Compañía, de aquella capital, a partir del día 15.

Banco de la República.—*Santiago de Chile*.—Reparte un dividendo de 6 por 100 a sus acciones.

Banco Nacional.—*Santiago de Chile*.—Reparte un dividendo de 7 por 100 á sus acciones.

Banco francés del Río de la Plata.—*Buenos Aires*.—Solicita el cuarto dividendo pasivo de 10 por 100 sobre las acciones emisión Junio de 1912, serie H.

Electra Valenciana — *Valencia*.—Pide un dividendo pasivo de 25 por 100 a sus acciones, y paga, rebajándolo del importe de aquél, un activo de 14,25 pesetas, hecha la deducción por los impuestos correspondientes.

La Cruz Blanca.—*Santander*.—Paga un dividendo de 8 por 100 a sus acciones.

Compañía minera Salinas de Oro.—Solicita el cuarto dividendo pasivo de 10 por 100, o sean 50 pesetas por acción.

Banco de Tamaulipas.—*Méjico*.—Paga un dividendo de 9 pesos por acción.

Banco de Guanajuato.—*Méjico*.—Paga un dividendo de 6 pesos por acción.

Banco territorial de Cuba.—*Habana-París*.—Paga un dividendo complementario de 13,41 francos por acción.

Banque internationale de Bruselles.—*Bruselas*.—Pagará un dividendo de 6 por 100, o sean 30 francos por acción.

La Económica.—*Palma de Mallorca*.—Paga a sus acciones un dividendo de 4 pesetas contra cupón núm. 7.

La Argentífera de Córdoba.—*Bilbao*.—Paga 1,80 por 100, o sean 0,90 pesetas por acción, contra cupón núm. 21, como liquidación de las utilidades de 1912.

Banco de Burgos.—*Burgos*.—Paga a sus acciones un dividendo de 3 1/2 por 100, libre de impuestos, por los beneficios del segundo semestre de 1912.

Banco de Préstamos y Descuentos.—*Barcelona*.—Paga un dividendo de 5 pesetas por acción contra el cupón núm. 27.

Banco de Aragón.—*Zaragoza*.—Paga un dividendo de 2 por 100, o sean 4 pesetas por acción, complemento del 4 por 100 acordado repartir.

Banco de Galicia y Buenos Aires.—*Buenos Aires*.—Paga un dividendo definitivo de

5 por 100 contra el cupón núm. 6 de sus acciones, por los beneficios del segundo semestre del año último.

Museo comercial central.

Para que las Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Navegación sean organismos que contribuyan al progreso de la industria y a la expansión de nuestro comercio, como dice la exposición, se ha publicado el siguiente

REAL DECRETO.

Artículo 1.º Bajo la dependencia de la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo se crea en Madrid, en el local que al efecto se habilitará en el Ministerio de Fomento, un Museo comercial central.

Art. 2.º Tendrá por objeto este Museo facilitar cuantos informes se relacionen con los productos expuestos, su procedencia, condiciones de fabricación, medios y vías más económicos para su importación y exportación, aplicaciones de las primeras materias, valor que alcancen en los mercados, y, en general, cuanto pueda contribuir a fomentar el desarrollo de nuestro comercio, el progreso de la industria nacional y el intercambio de productos.

Art. 3.º Las Cámaras de Comercio serán corresponsales del Museo central, y quedan obligadas a fomentar su desarrollo, enviando muestras de los productos especiales de cada región, y también a cumplir los servicios que la Dirección del Museo les encomiende.

Art. 4.º Las Cámaras que deseen organizar a su vez Museos regionales o locales considerarán este servicio como uno de los preferentes a que se refiere el art. 10, párrafo 4.º del reglamento provisional de 29 de Diciembre de 1911, destinando al mismo un tanto por ciento de los recursos con que cuenten. A este fin podrán ponerse de acuerdo las distintas Cámaras de una misma región, previa autorización en cada caso de la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo.

Art. 5.º Las Cámaras de Comercio de las posesiones españolas en Africa tendrán como uno de sus fines obligatorios la creación de Museos comerciales, destinando a su instalación y entretenimiento una parte de las subvenciones que se les concedan anualmente.

Art. 6.º Para la mayor eficacia y difusión de la labor encomendada al Museo que se crea, podrán formarse colecciones circulantes, a fin de extender su acción cuanto sea menester, y se publicarán catálogos especiales de las distintas secciones del mismo, cuya adquisición se facilitará a todo el que la pidiere.

Art. 7.º La organización, dirección y servicio del Museo central correrá a cargo del jefe del negociado de Cámaras de Comercio, que lo será de Administración civil de la plantilla de este Ministerio; de un secretario letrado afecto al mismo negociado, y del personal subalterno que designe el ministro según las necesidades del servicio.

Prestarán también sus servicios en el Museo comercial un profesor del Laboratorio central del Ministerio de Hacienda y un funcionario del Cuer

po pericial de Aduanas, designado por el director general del ramo.

Art. 8.º Para la mejor organización del Museo y la gestión de los fines que en el presente decreto se le atribuyen, se crea, bajo la presidencia del director general de Comercio, una Junta que ejercerá el patronato y suprema dirección del Museo, compuesta de los presidentes de las Cámaras de Comercio y de Industria de Madrid, del jefe de la Sección comercial del Ministerio de Estado, del jefe de la Sección de Comercio, del director del Museo y del secretario del Centro de Expansión comercial. Actuará como secretario sin voto el que lo sea del Museo.

Art. 9.º Esta Junta someterá, en término de dos meses, al ministro de Fomento un proyecto de reglamento interior que comprenda, no sólo el funcionamiento de la misma y sus relaciones con aquél, sino todos los servicios técnicos, administrativos y subalternos del nuevo Museo.

Art. 10. Para la instalación, conservación, material y personal administrativo afecto a este servicio, que disfrutará en concepto de remuneración de las dotaciones que se señalen, se consignarán las cantidades que se consideren necesarias en los presupuestos sucesivos.

Art. 11. Para el buen funcionamiento de los Museos regionales y locales habrá en cada uno de ellos aparte del personal designado por las respectivas Cámaras, una Junta compuesta del presidente o presidentes de las Cámaras interesadas, el funcionario de Aduanas más caracterizado de la correspondiente Administración, el profesor o inspector químico afecto a la misma y el secretario de la Cámara, que asumirá la dirección inmediata del Museo.

Art. 12. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, el ministro de Fomento dictará las demás disposiciones complementarias que sean precisas para la ejecución del presente decreto.

R. D. 15 Febr.

Gac. del 16.



ESTADOS DE SITUACION

BANCO DE BURGOS (BURGOS).

Esta entidad bancaria, que, aunque modesta en relación con otras de nuestro país, puede presentarse como modelo de sabia administración, ha celebrado el 9 del corriente Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación de la Memoria referente al segundo ejercicio de 1912.

En ésta se hace constar que durante el período reseñado han persistido las mismas causas de depresión en los negocios que se vienen determinando desde anteriores ejercicios, subsistiendo la paralización en la exportación y los precios del trigo.

Sin embargo, los beneficios realizados por el Banco han sido muy satisfactorios, pues son los mayores obtenidos desde su fundación, cifrándose en 117.768,34 pesetas, mientras que en el primer semestre fueron de 110.839,49.

Hechas las correspondientes deducciones para

gastos generales e intereses, el líquido resultante ha sido de 55.989,52 contra 55.040,33.

Esta suma se ha distribuido del modo siguiente:

	Pesetas.
A dividendo de 3,50 pesetas, complementario del 7 por 100 anual acordado.....	21.000
A la reserva voluntaria.....	25.000
A amortizaciones.....	1.900
A impuestos.....	7.114,54
A remanente para el ejercicio entrante...	974,88
TOTAL	55.989,52

El capital social es de 3.000.000 de pesetas, teniendo 2.400.000 pesetas sin desembolsar; las reservas actuales suman 315.000 pesetas, lo que da una relación de unas a otro de 52,50 por 100; la Caja de Ahorros presenta un saldo en 31 de Diciembre de 2,51 millones, y las imposiciones otro de 1,26; la Cartera, de 3,63; los créditos garantizados, de 1,45, y la Caja, de 393.082,64 pesetas.

Desde su fundación ha repartido los siguientes dividendos:

	4	por 100.
1901.....	4,75	—
1902.....	5	—
1903.....	5	—
1904.....	5	—
1905.....	6	—
1906.....	6	—
1907.....	7	—
1908.....	7	—
1909.....	7	—
1910.....	7	—
1911.....	7	—
1912.....	7	—

Es director gerente D. Cecilio Angulo.

BANCO FRANCO-ESPAÑOL Y MEXICANO (MADRID).

Sigue siendo desfavorable el resultado de los negocios de este Banco, a pesar de su casi reciente reorganización social y financiera.

El saldo contrario de pérdidas y ganancias, que en 1911 fué de 520.358 pesetas, ha sido para el ejercicio último de 607.956, sumando así las pérdidas de ambos años 1.128.314 pesetas.

El Consejo de Administración, en vista de ello, y con el fin de hacer economías, ha resuelto suprimir la Agencia que el Banco tenía en París.

También ha cerrado su sucursal de Madrid, abandonando el domicilio que tenía en la calle del Barquillo.

BANCO DE ARAGÓN (ZARAGOZA).

La Memoria de este Banco relativa al año 1912 detalla el desarrollo progresivo que alcanzan de día en día los negocios de aquél.

Efectivamente; las sumas confiadas a la entidad por su clientela, y que figuran en los balances bajo los epígrafes de Cuentas corrientes, Imposiciones e Imponentes, ascendían en 30 de Diciembre de 1911 a pesetas..... 3 627.407,50 y en 31 de igual mes de 1912 a.... 6 820.725,70

lo que revela un aumento para 1912 de pesetas..... 3.193 318,20

El movimiento general de las cuentas en 1912 ha sido de 305.082.232,05 pesetas, con aumento de 104.263.946,90 sobre 1911; el balance importó en fin de ejercicio 37.930.520,15 pesetas, 9.972.904,64 más que el de 1911; el movimiento de Caja sumó 141.247.171,80 pesetas, en alza de

42.964.705,69, y el saldo fué de 1.312 773,72 pesetas, con aumento de 601.482,26; el movimiento de cartera ha sido de 81 535 efectos por 44 975 667,60 pesetas, con diferencia en más de 2.011 efectos y 10 032.607,48 pesetas; el saldo resulta de pesetas 3.900.305,74, con exceso de 1.617.018,83; las cuentas corrientes de crédito han revelado un movimiento de 22.303.661,20 pesetas, y dejan un saldo de 2.639.120,24, con alza de 7.049.276,56 y 451.937,02, respectivamente; los giros a cargo del Banco fueron 2.935 por 2.626 587,47 pesetas, 516 y 79.366,17 más. Las cuentas de corresponsales, préstamos sobre valores, cuentas corrientes a la vista, consignaciones e imposiciones, etc., también contribuyen a demostrar el general progreso de las actividades del Banco.

Los beneficios totales de 1912 se han cifrado en 381.071,73 pesetas, contra 266 242,45 en 1911, y los líquidos en 140.622,33, sobre 121.702,80.

El reparto de ese líquido se ha hecho así:

	Pesetas.
A amortizaciones.....	10.887,86
A impuesto sobre utilidades.....	15.923
A ídem del Timbre.....	1.800
A ídem sobre el dividendo.....	2.613,60
A dividendo de 4 por 100 líquido.....	80.000
Al fondo de reserva.....	20.000
Al Consejo.....	6.863,04
Al Consejo local de Huesca.....	582,94
Remanente para 1913.....	1.951,89
TOTAL.....	140.622,33

La sucursal de Huesca ha desarrollado sus operaciones en términos satisfactorios, obteniendo modestos beneficios, después de cubrir todas sus atenciones.

BANCO ESPAÑOL DE CHILE (VALPARAISO).

La normal progresividad de este Banco sudamericano ha continuado durante el segundo semestre de 1912, cuya Memoria y balance han sido aprobados recientemente por la Junta reglamentaria de accionistas.

Según los datos sometidos a la asamblea, los beneficios totales alcanzados en dicho período de tiempo sumaron 3.542.917,11 pesos, de los que, hechas las necesarias deducciones para castigos y eventualidades, han quedado 2.393 541,67 como ganancia líquida. Esta suma, unida a los 295 214,18 pesos, que representaban el fondo de accionistas, ha formado un total disponible de 2.688 755,85, que se ha distribuido así:

	Pesos.
Dividendo de 6 pesos.....	1.800.000
Al fondo de reserva.....	500.000
Al personal (gratificación y montepío).....	108.000
Resto, al fondo de accionistas.....	280.755,85
TOTAL.....	2.688.755,85

Después de este reparto, los fondos sociales han resultado constituidos en la forma siguiente:

	Pesos.
Capital pagado.....	30.000.000
Fondo de reserva.....	11.500.000
Ídem de accionistas.....	280.755,85
SUMA.....	41.780.755,85

He aquí los datos de las utilidades líquidas obtenidas por el Banco Español de Chile y dividendos repartidos durante los dos últimos años:

Semestres.	Utilidades líquidas. Pesos.	Dividendos. por 100.
1911-1.º.....	1.703.935	6
Ídem 2.º.....	2.305.770	6
1912-1.º.....	2.453.214	6
Ídem 2.º.....	2.688.755	6

El comercio exterior en 1912.

Acabamos de conocer los datos totales y parciales del comercio exterior de 1912, y no hay tema de más actualidad ni más interesante que éste.

Separando los metales preciosos, la importación suma 1.044.356.887 pesetas, y la exportación 1.044.010.960.

No hay, pues, ni saldo a favor ni saldo en contra de nuestra balanza comercial; porque el contrario que se determina de 300.000 pesetas no tiene realmente valor ante un volumen de más de 1.000 millones.

Nuestras compras y ventas al extranjero están, por tanto, equilibradas en 1912.

Hay que hacer observar que en 1911 la balanza era desfavorable en 30 millones, y que hemos obtenido un progreso equivalente a esta cantidad.

Si se toman en cuenta los metales preciosos, la importación asciende a 1.047.484 148, y la exportación a 1.058.150.815, resultando entonces un saldo a favor de España de unos 11 millones de pesetas. Pero este saldo, en tal caso, representa una adversidad, porque está engendrado por las ventas de plata, que suman 13.821.935 pesetas, y es sabido cuán perjudicial es a un país, sobre todo a los países pobres, las cesiones de metal, hecho que indica falta de elementos propios para manufacturarlo o para darle propia aplicación.

El caso es que las exportaciones aumentan nada menos que 82 millones con relación a 1911, y 89 con relación a 1910, dándose la circunstancia, absolutamente favorable, de que la exportación de animales vivos decrece en el trienio de 25 a 19 millones; que la de primeras materias se mantiene en 330; que los artículos fabricados pasan de 230 a 261, y las substancias alimenticias de 370 a 431.

En la importación, los animales vivos crecen de 28 a 31, los artículos fabricados de 283 a 375, y disminuyen de 504 a 467 las primeras materias, y de 178 a 169 las substancias alimenticias.

Examinando parcialmente los principales artículos se observa que la cristalería, minerales y productos cerámicos se mantienen alrededor de 111; que los metales y manufacturas se elevan de 58 a 74; que las substancias em-

pleadas en la agricultura y en las industrias químicas retroceden de 135 a 108; que el algodón y sus manufacturas aumenta de 129 a 145; que los instrumentos, máquinas y aparatos empleados en la agricultura, la industria y los transportes pasan de 125 a 153, y que las substancias alimenticias bajan de 178 a 169.

Dos signos hay que puedan estimarse en pro de la economía nacional: uno la disminución en las compras de los abonos químicos para la agricultura, no obstante su mayor consumo en España, lo que se explica por el hecho de haberse creado fábricas nacionales que fuerzan su producción; y otro el más elevado volumen de aparatos y maquinaria para la agricultura y para la industria.

En la exportación, los minerales siguen suministrando una cantidad que en los tres años últimos es de 170, 154 y 168 millones de pesetas. La mayor parte de esta cantidad pertenece al mineral de hierro (105) y a la pirita de hierro (38).

Los metales y sus manufacturas corren de 148 a 159, entrando por mucho el plomo en galápagos (55), el plomo argentífero (19), la cáscara de cobre (14) y el cobre en torales (33).

Las substancias alimenticias aumentan extraordinariamente de 370 a 431 millones.

Los principales productos exportados en el trienio son:

	1910	1911	1912
<i>(Millones de pesetas.)</i>			
Cebollas	14	18	15
Patatas	3	5	7
Almendra en cáscara	4	4	3
Almendra en pepita	16	21	12
Aceitunas	12	9	14
Pasas	14	15	9
Naranjas	59	53	67
Uvas frescas	15	16	13
Uvas estrujadas	1	2	2
Azafrán	9	11	10
Pimiento molido y sin moler ..	3	3	4
Aceite	39	38	61
Licores	3	3	3
Vino tinto	48	63	69
Vino blanco	9	11	9
Vinos olorosos	1	2	4
Los demás vinos jerezanos	10	5	4
Vino de Málaga	17	6	7
Sardinias en conserva	22	21	24
Demás conservas	5	5	6

Por estos datos se ve que la excelente cosecha de aceite y vino común en 1911 y 1912, con respecto a 1910, ha hecho elevarse en crecida proporción la suma de exportación; pero no obstante esta circunstancia ocasional, es grato consignar que todos los elementos del intercambio de productos se muestran favorables al progreso y desarrollo de España.



Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.—Madrid.

El Consejo de Administración informa a los señores portadores de Obligaciones de esta Compañía, 5 por 100, serie A, primera hipoteca de Valladolid a Ariza, que el día 1.º del mes de Marzo próximo, desde las once de la mañana, se verificará en el salón de sesiones del Consejo, sito en el núm. 4 de la calle del Pacífico, el sorteo para la amortización de 715 Obligaciones de la expresada serie A.

Los números de las Obligaciones que resulten amortizadas se publicarán en la *Gaceta de Madrid*, y su importe se pagará desde 1.º de Abril próximo, a razón de 500 pesetas por Obligación, con deducción de los impuestos que correspondan:

En Madrid, por la Caja de la Compañía.

En Barcelona, por la Caja de la Compañía en dicho punto, y

En Bilbao, por el Banco de Comercio.

Banco de España.—Madrid.—El 1.º de Marzo próximo, a las once de la mañana, se verificará el 19 sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100.



ARGENTINA

El presupuesto para 1913.

Los ingresos ordinarios del presupuesto argentino para el año actual se han fijado en 342 millones de pesos.

Las principales cifras de la recaudación quedan establecidas del modo siguiente (en millones de pesos).

Derechos de importación	187
Tabacos	29,5
Alcoholes	19,6
Efectos timbrados	18
Correos y telégrafos	15,37
Impuesto sobre la cerveza	4,61
Impuesto sobre las cerillas	3,91
Ventas y alquileres de terrenos	2,5

Las Aduanas en 1912.

En 1912 se han recaudado por Aduanas 6.493.086 pesos oro o 14.757.018 papel más que en 1911, correspondiendo de este aumento 4.506.615 pesos oro a la Aduana de la capital federal.

Una Cleaurig.—House.

El ministro de Hacienda acaba de aprobar el acuerdo adoptado entre el Banco de la nación Argentina y las demás entidades bancarias nacionales y extranjeras establecidas en el país, sobre la creación de una Cámara de compensación de cheques.

En virtud de este convenio, el Banco de la nación se encargará de proceder a la liquidación,

comprometiéndose a organizar en sus oficinas centrales el aludido organismo comercial.

El presupuesto de la provincia de Buenos Aires.

El proyecto de presupuesto para 1913, de la provincia de Buenos Aires, contiene la cifra de 69.610.000 pesos para los gastos ordinarios, es decir, 12.360.000 pesos más que en 1912, equilibrándose apenas con lo que se calcula producirán las diversas fuentes de ingresos.

En dicha suma de gastos no se hallan comprendidos los 26 millones y medio que costarán varias obras públicas a realizar y que motivarán la emisión de un empréstito en no lejano plazo.

La Banca y los agentes de Cambio y Bolsa.

La lucha de una parte de la Banca de Madrid con los agentes de Cambio y Bolsa, relacionada con la comisión por suscripciones de las obligaciones del Tesoro, ha tenido el fin que era fácil prever: la fuerza bancaria y la autoridad ministerial hicieron dar de quilla a la razón de los agentes, y los banqueros cobraron su comisión tal que si agentes de Cambio y Bolsa fueran.

A nosotros, que en estas columnas nos ocupamos de lo financiero, pero que tenemos todos los amores para lo jurídico, sin lo cual las sociedades de civilizados no se diferenciarían un ápice de las agrupaciones de los brutos, nos parece que en esta consideración de igualdad de banqueros y agentes existe una transgresión legal que no podrá subsistir en definitiva.

Y lo hemos de razonar en el próximo número.

Hoy nos limitamos a dar cuenta de lo que puede saberse de este negocio, en el que, si es explicable que el poderoso Don Dinero tienda a dominar, es de sentir que no ponga su mira de dominación alta, muy alta, allí donde le corresponde ponerla por su fuerza indiscutible.

* * *

La casualidad nos deparó una conversación con persona perfectamente enterada de cuanto ha ocurrido. Y a esta conversación nos vamos a referir, procurando exponer con toda fidelidad, no sólo el concepto, sino las mismas palabras del amable interlocutor.

—¿...?

—Sí, señor; fué acordado que los Bancos y banqueros percibieran la comisión, por lo que suscribieran de obligaciones del Tesoro, lo mismo que los agentes de Cambio y Bolsa. Una vez más puede decirse que «allá van leyes do quieren reyes». Porque era favorable a los agentes el «juicio de Dios» (entiéndase derecho); pero quien pudo resolver, al menos de

golpe, equiparó a banqueros y agentes para eso de la comisión.

—¿...?

—No importa a los agentes gran cosa esto, de escasa valía monetaria. Pero no es por el huevo, es por el fuero por lo que los agentes han luchado hasta donde han podido. Una Corporación que se estime, los individuos de un cuerpo que tengan amor a éste, no pueden consentir sin protesta, sin lucha cuanto viva se necesite, que se les arrolle por la suprema razón de «quia nominor leo».

—¿...?

—Ciertamente, se me escapan los refranes como a Sancho. Pero convenga usted conmigo en que en ciertos asuntos la concisión del refrán se impone.

Contestando a lo demás, diré a usted que no es despreciable—aparte el derecho—lo que de emolumentos «sonantes» se quita a los agentes. Y también por ellos luchan, ¡qué duda cabe! Al fin, no son estos señores más que unos profesionales que pretenden vivir de su trabajo. Pero insisto en decirle que la cuestión fundamental es la jurídica, es la de no allanarse a que se les birlen derechos que constan en muy claras disposiciones.

—¿...?

—Claro, eso es evidente. Abierto el portillo hoy para que entren los banqueros por causa de 15 millones, mañana pedirán estar dentro por todos los millones que pida el Estado, y alegarán, con fundamento, que el más o el menos no altera la esencia de las cosas. Igualmente, esto que se les da a los banqueros de Madrid, ¿por qué no ha de dárseles a los banqueros de las provincias? Y vea usted cómo de concesión en concesión, si la primera triunfara, podría llegarse a suprimir de hecho los títulos V y VI del Código de Comercio y el reglamento sobre Bolsas, y consecuentemente a licenciar, por desuso, a los agentes de cambio.

—¿...?

—No sé qué hará el Colegio de agentes. Lo que yo creo es que no perderá la cordura ni el entusiasmo; que con aquélla estudiará serenamente lo que convenga hacer, y con éste no sentirá instante de desaliento para lo que no hay motivo. Y no le hay porque no debe desalentarse nunca quien se ve maniatado por fuerzas muy superiores; con más que aquí se da el caso de que no haya entrado en liza el Derecho, porque antes de que se preparara le rompieron la cabeza de un magnífico garratazo.

—¿...?

—No sé, no sé. La Junta sindical es seguro que redoblará sus esfuerzos en defensa de los derechos y los intereses de sus representados. Pero es posible que no todo lo que haga trascienda al público y que sus determinaciones sólo sean conocidas al tiempo de producir consecuencias.

—¿...?

—No todos, efectivamente, combaten lo mismo; hay quien no sabe esgrimir la de Toledo, pero es maestro en jugar la de Albacete.

Alguien, más que adversario enemigo de los agentes, es posible que obtenga la atención de éstos y con ella las represalias que resulten legítimas. Si esto sucede, no habrá razón para lamentaciones.

—¿...?

—Posiblemente se convocará a una asamblea general de intermediarios; posiblemente del asunto se tratará en las Cortes; posiblemente se irá al recurso contencioso administrativo. Observe usted que hablo de posibilidad y todo es posible.

—¿...?

—Sí, como la real orden para la suscripción fué enviada directamente al Banco de España sin pasar por la *Gaceta*, en aquel establecimiento se trató de la cuestión batallona de la comisión, y hubo consejeros que hablaron en pro del derecho privativo de los agentes a percibir la. A esos señores están muy agradecidos los agentes de Cambio y Bolsa, así como tienen sus apuntes de agravios para su liquidación oportuna.

*
*
*

Y ya no pudimos conseguir que nuestro amigo nos dijera más de este enojoso asunto, que, encontrándose en su fase primera, convendría que se resolviese en debida forma, sin pasar a la segunda fase, en evitación de enconos entre dos instituciones de tan útil importancia.



Tarifas de la Trasatlántica.

Por real orden del 10, *Gaceta* del 13, han sido aprobadas las tarifas de máxima percepción presentadas por la Compañía Trasatlántica para 1913.

Comisión permanente de electricidad.

Hasta el día 1.º de Marzo próximo las fábricas de electricidad podrán dirigirse a la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo, indicando razonadamente la persona, con residencia en Madrid, que, a su juicio, reúna mejores condiciones para ostentar esta su representación, en la Comisión permanente española de electricidad encargada de asesorar al Gobierno en los asuntos eléctricos.

Nuevo Consejero en la Tabacalera.

En la vacante producida por el fallecimiento del Sr. Moret ha sido nombrado consejero de la Compañía Arrendataria de Tabacos D. Mariano Sainz, de la prestigiosa firma madrileña E. Sainz e Hijos.

A las felicitaciones que el designado recibe por

su justo nombramiento para tal cargo unimos la nuestra muy sincera.

La Sociedad minera Peñarroya.

Ya es seguro que esta Compañía aumentará en el presente año su dividendo, elevándolo de 55 francos menos impuestos en los tres últimos ejercicios, a 60, también brutos.

Los productos de la Empresa siguen aumentando constantemente y su situación financiera y administrativa nada deja que desear.

La Tharsis.

Parece que el dividendo activo de esta Compañía pasará este año de seis a siete u ocho chelines por acción.

El presidente del Fomento del Trabajo Nacional.

El acaudalado industrial D. Eduardo Calvet, persona muy competente en materias económicas, ha sido nombrado presidente de la aludida Corporación.

Nuestra enhorabuena.

Cámaras de Comercio: cuotas.

Las cuotas a cuyo pago están obligados los electores de las Cámaras de Comercio se recaudarán por éstas cuando la cantidad anual a percibir no exceda de diez pesetas, en una sola vez y por trimestres, y en la misma época que las contribuciones del Estado cuando dicha cuota sea superior a la cifra expresada.

Cifra, cifra, dice la real orden. ¿No le parece al ministro de Fomento que 10 no es cifra, que es cantidad?

Cooperativa Electra Madrid.

Pone en circulación 1.092 acciones de la serie A, de 500 pesetas una, y 3.641 acciones de la serie B, de carácter cooperativo, de 50 pesetas una, según acuerdo de su Consejo de Administración, fecha 3 del corriente, y hace saber a los señores accionistas que desde esta fecha hasta el día 1.º de Marzo próximo pueden solicitar el número de acciones que deseen suscribir, con indicación de las que posean, en el concepto de que no sufrirá reducción por prorrateo el cupo que corresponda a las de que sean propietarios, aunque para el exceso queden sometidos al prorrateo que pudiera originarse.

Relación de Sociedades.

Se ha dictado una real orden circular, dirigida a los gobernadores civiles de las provincias, para que faciliten a la mayor brevedad posible á la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo una relación de todos los Bancos, Sociedades o Compañías establecidas en cada provincia que tengan por objeto cualquier empresa industrial o mercantil, haciendo constar en ella el domicilio social, su objeto, nombre del gerente o administrador y cuantos datos considere convenientes para la formación del Archivo de las mismas, como se ordena en el real decreto de 7 del actual.

Como de este decreto copiamos en el último número el art. 4.º, referente a este punto, a él remitimos a nuestros lectores.

Se tiende, como dice la real orden, a amparar el desarrollo del crédito y solvencia de las Sociedades que funcionan debidamente y a la orienta-

ción de los que desean colocar sus capitales con las mayores garantías.

Compañías de seguros.

Se ha dispuesto la inscripción en el registro especial creado en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de Mayo de 1908, de las Compañías de seguros: «El Heraldo de Madrid», domiciliada en Madrid; «La Iberia», domiciliada en Barcelona, y «Delclaus y Compañía», en Bilbao.

Hidroeléctrica del Pindo.

Se ha autorizado a esta Sociedad para ampliar, hasta 9.000 litros por segundo, el aprovechamiento de aguas del río Fallas en la provincia de Coruña.

Director de Comercio.

Ha sido nombrado el diputado a Cortes D. Estanislao D'Angelo y Muñoz.

La Azucarera de Madrid.

Ya es un hecho la suspensión de pagos de esta Sociedad, por haberse presentado al Juzgado el correspondiente escrito.

Las cantidades del activo y del pasivo varían en las informaciones, así como varían también el número y los nombres de otras Empresas a las cuales esta suspensión de pagos pueda afectar. Lo que parece seguro es que la Hacienda pública sea acreedor privilegiado por una cantidad considerable.

Concurso de proyectos.

La *Gaceta* de ayer, 19, publica las condiciones del concurso de proyectos para el ferrocarril estratégico de Verín a La Puebla de Sanabria por el plazo de cuatro meses.

Concesión.

Se ha otorgado la del ferrocarril secundario de Haro a Ezcaray a D. Nicolás Escoriaza y Fabro, con sujeción a la ley de Ferrocarriles secundarios de 26 de Marzo de 1908 y reglamento dictado para su ejecución, al pliego de condiciones particulares aprobado, a las tarifas publicadas en la *Gaceta de Madrid* de 17 de Marzo de 1910, y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que se dicten en lo sucesivo, en cuanto sean aplicables al ferrocarril de que se trata.

Seguros.—Prórrogas

En virtud de instancia del director de «L'Assicuratrice italiana» sobre el alcance de la real orden de carácter general dictada en 2 de Noviembre último, por real orden de 10 del actual, *Gaceta* del 18, se ha dispuesto que aquélla es aplicable a todas las pólizas en curso, en las que el período para manifestar el asegurado que no quería prorrogar el contrato no había terminado en la fecha de la publicación de la mencionada real orden.

El Banco de España.

El martes celebró Consejo extraordinario el Banco de España. En él se examinó la Memoria que ha de ser leída en la Junta general extraordinaria de 2 de Marzo y aprobada en la subsiguiente del 6.

Además se trató del asunto de la Caja de pensiones de los empleados, que está aún sin resolver en definitiva, y al que se ha dedicado bastante atención en el transcurso de 1912.

Liquidación de Marzo

La Junta sindical del Colegio de agentes de Cambio y Bolsa de Madrid ha acordado que la liquidación del próximo mes se efectúe con arreglo a lo que disponen los artículos 105 del Código de Comercio, 55 del reglamento de Bolsas y 50 del interior de la Bolsa de Madrid.

Los ingresos de ferrocarriles.

No obstante la considerable alza que experimentaron el año pasado en sus ingresos las Compañías ferroviarias, continúan acusando aumento en el actual.

La del Norte de España, durante la primera decena del corriente, acusa un alza de 116.754 pesetas, siendo ésta, desde 1.º de Enero al 10 del actual, de 879.462.

La de Madrid-Zaragoza y Alicante ofrece un aumento, desde el 1 al 31 de Enero, de 566.138 pesetas, siendo el de la última decena de Enero 469.196 pesetas.

Las obligaciones del Tesoro.

El martes comenzó la emisión de 15 millones de obligaciones del Tesoro 3,50 por 100, suscribiéndose 12.070.000 pesetas.

El ministro de Hacienda, muy satisfecho de este resultado, remitió una real orden al Banco de España para que continuase la suscripción en días sucesivos, aceptando las cantidades que sobrepasen de los 15 millones.

El segundo día, o sea ayer miércoles, se suscribieron 1.503.000 pesetas, que con las 12.070.000 dan un total de 13.573.000.

Quedan, por tanto, para cubrirse los 15 millones solicitados por el ministro de Hacienda 1.427.000 pesetas.

Las ventanillas continuarán abiertas hasta que se cubra la emisión.

Pleitos contenciosos.

Entre los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo figuran en la *Gaceta* del 6 del actual los siguientes:

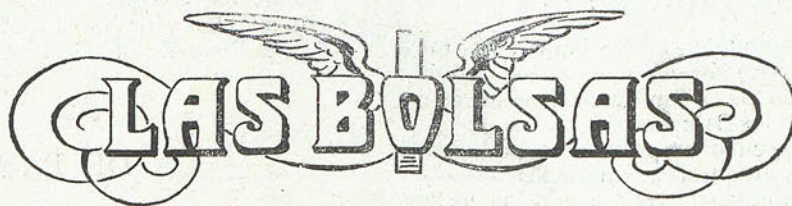
Compañía Isleña Marítima (Baleares), contra la real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 15 de Octubre de 1912, sobre que las Compañías subvencionadas por las Comunicaciones marítimas depositen en el Banco de España el 4 por 100 de la subvención para sostenimiento de Instituciones benéficas, etc., etc.

Compañía Sociedad Popular Ovetense, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de 5 de Septiembre de 1912, sobre liquidación practicada por la Administración de Contribuciones de Oviedo en 4 de Abril de 1911 sobre los beneficios obtenidos en 1910.

La Actividad, de Pamplona.

Decidido el Consejo de administración a dar facilidades para los cobros y pagos a todos los tenedores de pólizas, ha acordado trasladar el domicilio social a Madrid y abrir los pagos y cobros desde el día 15 del corriente en la calle de Colmenares, núm. 8.

—Se recuerda a los asegurados cuyas pólizas estén en vigor en la actualidad que perderán todos sus derechos si no satisfacen sus primas a sus vencimientos respectivos en el domicilio social.



LA DE MADRID

Sin que el volumen del negocio aumente de modo sensible—salvo en el grupo de Nortes y Alicante, algo más animado— la firmeza ambiente, a pesar de la depresión que en algunos momentos experimentan París y Londres por consecuencia del curso de los asuntos balcánicos, tiende a mantenerse, y las perspectivas, aunque de indecisión, no son desfavorables.

La guerra de Oriente *va haciéndose* por ambas partes beligerantes; pero las escaramuzas, ataques, contraataques y defensas no causan variaciones importantes en las posiciones respectivas. Como este estado de cosas no puede ni debe prolongarse por conveniencia, tanto de los países contendientes—cuyos dinero y sangre se merman de día en día—como de la de las otras naciones europeas que tienen intereses más o menos directos en aquellas regiones, o necesitan de tranquilidad en las mismas para continuar normalmente sus relaciones comerciales exteriores, se espera, casi se desea, que tenga efecto una batalla decisiva en favor de unos u otros. Andrinópolis continúa resistiendo, y mientras se dice que está próxima a capitular por falta de elementos defensivos y sobre de insalubridad, se asegura también que los habitantes y tropas sitiadas están admirablemente, que hay de todo, que reina excelente salud, etcétera, y que Chukri-bajá, antes que ceder la plaza, la reducirá a escombros. Nuevo Sagunto, nueva Numancia...

Las gestiones en pro de la paz continúan por parte de Austria, Rusia e Inglaterra, y Bulgaria y Rumanía se aproximan a un acuerdo en relación con las pretensiones de la segunda.

Las noticias que de Méjico se reciben no pueden ser peores; cunde la revolución, y, a su sombra y amparo, como siempre, la anarquía, el pillaje y el saqueo, con grave daño para las industrias y el comercio.

Mucha gente sigue creyendo que, sin embargo de su negativa oficial, los Estados Unidos se verán precisados, tomando por base-pretexito la defensa de los súbditos e intereses extranjeros, a intervenir con las armas.

En España poco hay de particular; lo principal es la nueva emisión de obligaciones del Tesoro, abierta el martes 18 y realizada por los Bancos y banqueros, mediante la comisión correspondiente, señalada por el ministro, ello a causa de no haberse llegado a una avenencia con los agentes.

El resultado de la operación, como ya decimos en otro lugar, ha sido más satisfactorio que el de la anterior, y esto se aprecia favorablemente por los elementos bursátiles.

Se estudia activamente por el Gobierno la cuestión de la implantación del protectorado en nuestra zona de Marruecos para cuando, aprobado en Francia el Tratado y hecha la consiguiente ratifi-

cación mutua, haya de procederse a tal organización.

El Sr. Suárez Inclán, a su vez, estudia las bases y preliminares de elaboración del presupuesto para 1914, pues desea que se lea lo más pronto posible en Cortes, con objeto de que se discuta con las necesaria calma y amplitud.

Ha causado impresión el rumor que asegura haber suspendido pagos la Azucarera de Madrid, la que ha convocado a Junta general extraordinaria para el día 26. Efectivamente, esta Sociedad atraviesa una situación bastante crítica. Se habla de que resultarán perjudicadas en varios millones algunas entidades bancarias de la plaza.

La Deuda interior 4 por 100 se cotiza, con firmeza, al contado, a 84, sin realizarse apenas operaciones a fecha, quizá reservándose disponibilidades para la suscripción del Tesoro; el Amorzable 4 por 100, a 94,50; poco hecho en partida, y el 5 por 100 a 102,05, excupón a 101, con baja de 0,05, y en pronta reposición a 101,05[15]; las obligaciones del Tesoro 3 1/2 por 100, de 100,35 a 100,20, y las cédulas del Canal de Isabel II, a 96 por 100.

Los valores del Ayuntamiento, sostenidos, negociándose el Empréstito de Erlanger á 73; las Resultas, a 83 y 83,50; las Expropiaciones interior, a 90,50; el 1908, a 84,50 y 84, y los Ensanches, a 94 y 93,75.

El Banco de España pasa de 449 a 450; el Español de Crédito, de 128 a 123,50; el Hispano Americano, de 142 a 141,75; el Central Mexicano, de 287 a 296,94 pesetas, y el Río de la Plata está a 472,25 y 471,75, con report de unos 3 reales.

Los Tabacos permanecen fijos á 291; los Explosivos, a 253; las Azucareras preferentes se hacen a 40,75 y 41; las Ordinarias, a 13 y 13,25; las Construcciones Metálicas, a 67, con baja de un entero; la Alcohólica, a 82 y 82,50; los Alicante, de 477 a 484 pesetas, y los Nortes, de 518,50 a 515,50, con reports de 1,50 a 0,50 pesetas.

Las cédulas del Banco Hipotecario avanzan hasta 102,25; las obligaciones de la Azucarera general se negocian a 80,25 las no estampilladas, y a 78,50 y 79 las adheridas; las Alcohólicas, invariables, a 101; las de El Hogar Español, a 100 por 100; las Santillanas, a 96, ganando un punto; las de la Barcelonesa de Electricidad, a 94,50; las Arizas, a 105, en alza de un cuarto; las Canfranc, sin variar de 92,85; y lo mismo las de Medina-Salamanca, a 64; las del Oeste, a 58, y las de Langreo, a 100,25 por 100.

Los francos, aunque el Tesoro interviene activamente, se inclinan con fuerza al alza, llegando de 107,45 a 107,70[65], y las libras, de 27,13 a 27,18. Hay mucha demanda y carencia de papel.

* * *

LA DE BARCELONA

Seguimos esperando un nuevo curso en la tendencia general, pero por ahora no vemos posibilidad de que varíen las circunstancias, mientras no se resuelva lo de los Balkanes.

El negocio especulativo permanece en la inactividad, como en los anteriores periodos.

En plaza se anuncian, tras la emisión de las obligaciones de la Catalana del Gas y Electricidad, las que preparan la Compañía del Tranvía de Barcelona, Ensanche y Gracia, La Carbonífera del Ebro y La Hebia.

De valores, se cotizan: el Interior contado, a 84,05, y fin corriente, de 83,95 a 83,97 por 100; el 5 por 100 Amortizable, ex cupón, a 101 y 101,05; el 4 por 100, alrededor de 94,50, con operaciones particulares; la Deuda municipal, a 95 y 94,87; los bonos Reforma, entre 93,50 y 93,75; las Obligaciones de Huesca a Francia, de 92,87 a 93; las Arizas, de 104,75 ganan hasta 105,25 papel; las de Almansa, a 61; Cáceres, entre 101,50 y 102; Trasatlánticas, a 93 50; Barcelonesa de Electricidad, a 96 y 96,25; Puerto, a 104, y Ferrocarriles secundarios, a 79,50 y 80 por 100.

Las acciones del Banco de Barcelona, a 64; Catalana de Seguros, a 54,75; Medina Rioseco, a 27; Peninsular de Teléfonos, a 101,25 y 75; Construcciones y Pavimentos, a 102 y 102,50; Nortes, alrededor de 520 y 518; Alicante, de 485 a 490,50 y 491; Andaluces, á 67 por 100, y Ríos de la Plata, a 471,50 pesetas, en baja de una.

El cambio sobre Londres sube a 27,18, y el sobre París a 7,70. Se nota mucha necesidad de papel para la plaza.

* *

LA DE BILBAO

En cuanto al negocio de la Bolsa, sigue invariablemente escaso, y, por tanto, las fluctuaciones son insignificantes en los cuadros de cotización.

Se asegura que los valores extranjeros no dejan de absorber el ahorro vizcaíno, y que, en otro orden de cosas, la Diputación provincial y otros elementos a quienes interesan los asuntos de que aquélla se ocupa actualmente, en relación con impuestos a Sociedades y demás, continúan activamente sus gestiones aquí y en Madrid, para donde han salido diversos comisionados en apoyo de varias peticiones formuladas hace tiempo unas y recientemente otras.

También se habla de que los Altos Hornos aumentarán el dividendo, cosa que no es de extrañar, teniendo en cuenta que su situación es muy buena en las reservas y los negocios prosiguen su ascenso normal. Por esta causa sube el papel de referencia.

En fondos del Estado sólo se inscriben el Interior, en las series pequeñas, a 86,75,50 y 85, y el Amortizable 5 por 100 a 101,10 después de cobrados los intereses del día 15.

Las obligaciones del Ayuntamiento se publican a 98 por 100.

El Crédito de la Unión Minera a 392,50; el Río de la Plata a 473 pesetas; los Altos Hornos, de 312 a 320; las Resineras a 100; los Explosivos a 253; La Sociedad general de Industria a 203; Minas de Cala a 95; Marítima del Nervión a 172,50; Villadodrid, de 91 a 92,30; Unión Eléctrica a 137,50.

Obligaciones Ariza a 105,35; Asturias, Galicia y León a 78,25, y La Robla a 88.

Cheque Londres, de 27,11 a 27,14.

* *

LA DE PARIS

Las sesiones de esta Bolsa han demostrado durante el septenio a que nos referimos una gran pesadez general y falta de orientación en todos aquellos valores que no se rigen en su cotización por causas directamente relacionadas con su naturaleza propia intrínseca.

Las oscilaciones e inseguridad de muchos departamentos son consecuencia lógica del desarrollo de los sucesos turco-balcánicos, de los alarmantes cablegramas que se reciben de Méjico y de las noticias que acusan intensa gravedad en la política japonesa, traduciéndose en motines públicos y conatos de revolución en el mismo Tokio.

Las fiestas que se comienzan a celebrar con motivo de la transmisión de los poderes presidenciales influyen en toda la opinión de modo agradable, y del regocijo y entusiasmo patriótico del público en conjunto participa también el elemento bursátil, que cotiza con mantenimiento de posiciones al último, excepto en los corros, cuyos signos hallanse afectos a los acontecimientos de Oriente.

Las negociaciones sobre el empréstito chino continúan por buen camino.

En cuanto a los Balkanes, sólo se aguarda un combate serio que permita formar juicio de lo que podrá ser el fin de este drama internacional. En tonces los valores correspondientes tomarán un rumbo determinado, y quedarán los influenciados por ellos completamente desligados de sus movimientos.

El Exterior español aparece firme entre 92,80 y 92,60; la Renta francesa va de 88,95 a 88,80; el Turco unificado, de 86,60 a 87 y luego a 86 67; el Servio, 4 por 100, de 83,75 cae a 82,50, y el 4 y 1/2 Ruso se mueve entre 104 y 103,90, acabando 5 céntimos más alto.

El Banco de Francia, alrededor de 4.640; el de París, entre 1.757 y 1.735; el de la Unión Parisiense, a 1.177 y 1.155; el Crédit Lyonnais, entre 1.650 y 1.660; el Central Mexicano, a 267 y 271; el Nacional de México, en baja, de 823 a 813; el Español del Río de la Plata, a 439 y 38; el Francés, a 809 y 811, y el Español de Crédito, de 303 a 288.

El Riotinto está débil por el descenso del precio del cobre en Londres, y pasa de 1.838 a 1.803; Randmines cotiza a 170 y 167, Goldfields, a 76 y 74; Peñarroya, sobre 1.370; Tanganyika, a 65 y 63; De Beers, de 537 a 524; Tabacos de Filipinas, a 309, y Tharsis, alrededor de 175.

El cambio sobre Londres está fácil, ofreciendo se papel a 25,24 1/2 y 25,25.

Los Nortes descienden de 485 a 479; los Zagozas, de 450 suben a 455 y quedan a 451; los Andaluces, de 312 pasan a 308.

El cambio sobre Londres está fácil, existiendo papel a 25,24 1/2 y a 25,25.

Tendencia indecisa.

Establecimiento tipográfico y editorial

Pontejos, 3. — Teléfono 75.

COTIZACIONES

Bolsa de Madrid.

Cambio precedente	VALORES	Ultimos cambios	Cambio precedente	VALORES	Ultimos cambios
	FONDOS PÚBLICOS			OBLIGACIONES	
	Interior 4 por 100:			Cédulas Hipotecarias al 4 por 100	101 90
84 30	Serie F	84 $\frac{1}{2}$	101 65	Norte de España 4 por 100 (nuevas)	82 30
85 50	Diferentes series	84 $\frac{65}{100}$	80 05	Madrid, Zaragoza y Alicante 3 por 100	82 50
84 25	Fin de mes	83 95	103 50	Valladolid á Ariza 5 por 100 serie A	105
"	Fin del próximo	"	95 25	— — 4 por 100 serie C	94
93 50	Amortizable 4 por 100:		52	Oeste de España 4 por 100	58
93 50	Serie F	95	101 25	Electricidad de Chamberi 5 por 100	"
"	En diferentes series	94 25	89	— del Mediodía	"
"	Valores municipales:		100	Sevillana de Electricidad 5 por 100	"
81	Obligaciones de 500 pesetas	"	85 50	Madridiense de Electricidad	"
89	Por Resultas al 4 por 100	83 50	90 50	Construcciones metálicas 4 1/2 por 100	91
92	Expropiaciones del Interior 5 por 100	90 $\frac{1}{2}$	97 50	Hidráulica Santillana	96
"	Cédulas expropiación Ensanche 4 1/2 por 100 ..	93 $\frac{75}{100}$	76 50	Azucarera general de España estampilladas ..	79 $\frac{1}{2}$
83	Idem construcción Necrópolis 4 por 100	"	78 75	— — sin estampillar	80 25
"	Empréstito Liquidación y Deudas 1908	84 $\frac{1}{2}$			
	ACCIONES			OPERACIONES Á PLAZOS	
454	Banco de España	450	84 30	Interior 4 por 100 fin de mes	83 80
95	— de Castilla	"	"	— 4 po 100 fin del próximo	84
243 50	— Hipotecario	240	490 50	Norte de España fin de mes	519 50
143 50	— Hispano-Americano	141 $\frac{75}{100}$	"	— fin del próximo	521 50
468 50	— Español del Río de la Plata	471 25	458	Madrid, Zaragoza y Alicante fin de mes	489
126 50	— Español de Crédito	124	"	— fin del próximo	463 50
420	— Central Mejicano	300	467	Banco Español del Río de la Plata fin mes ..	472
104	— de Cartagena	"	"	— fin próximo	474
299 50	Compañía Arrendataria de Tabacos	291 50	4 20	— Central Mejicano fin de mes	295
267	Un ón Española de Explosivos	253	"	— fin del próximo	310
40 50	Azucarera preferentes	41	40 75	Azucarera general preferentes fin de mes ..	41
12 50	— ordinarias	13	"	— fin del próximo	41 20
90	Azufrera Coto de Hellín	"	32 50	Duro-Felguera fin de mes	33 50
314	Altos Hornos de Vizcaya	320	"	— fin del próximo	33 70
62	Construcciones metálicas	67			
32 50	Duro-Felguera	"		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
147	Hidráulica Santillana	"		París á la vista	7 70
38	Cédulas beneficiarias al portador	"	7 05	Londres á la vista	27 17
483	Nortes de España	518 50	27		
457	Madrid, Zaragoza y Alicante	488			

Bolsa de Bilbao.

Precedente.	VALORES	Ultimos cambios	Precedente	VALORES	Ultimos cambios
	ACCIONES				
316 50	Banco de Bilbao	312	109 50	Sociedad Hidroeléctrica Ibérica	107 50
300	— Vizcaya	276	78	— Bodegas Franco-Es añolas	87
210	— Burgos	210	100 50	— Bodegas Bilbainas	103 50
230	— Guipuzcoano	230	66 65	— Construcción Electro-Mecánicas	66 65
110	— Cartagena	110	71	— Papelera Española	71
"	— Valencia	"	75	— Bilbainas Artes Gráficas	75
155	— Vitoria	135	79	— Alcoholicos Unión de España	79
90	— Castellano	90	58 50	— Casa Dotesi	58 50
76	— Asturiano Industrial y Comercio	76	52	— La Aurora	53 35
175	— Gijón	175	50	— La Polar	50
50	— Vigo	50	92	Ferrocarril Santander-Bilbao	92
495	— Crédito Unión Minera	392 50	99	— Vascongados	103 50
300	Sociedad Altos Hornos de Vizcaya	320	157	— Bilbao-Portugalete	162
55	— Construcciones Metálicas	68	50	— La Robla	88
120	— Metalúrgica Aurrerá	135	72	— Vasco-Asturiano	72
33	— Talleres de Deusto	120	81	— (Ordinarias)	81
90	— Basconia	35	104	— Castro-Alén (Especiales)	104
266	— Tubos Forjados	90	110	Minas de Collado de Lobo	105
215	— Unión Española de Explosivos	253	93	— Cala	95
98	— General Industria y Comercio	203	91	— Villadodid	91
136	— Unión Resinera Española	99 50	105	— Castillo de las Guardas	105
38	— Unión Eléctrica Vizcaina	137 50	112	— Sierra Menera	112
	— Hidráulica Freseer 1.ª serie	38	60	— Irún-Lesaca	60 25
			110	— Argentifera de Córdoba	106
			7 50	— Almagrera (argentífera)	7 50

Precedente.	VALORES	Ultimos cambios	Precedente.	VALORES	Ultimos cambios
30	Minas de Anglo Vasca de Córdoba.....	30	101	Obligaciones Diputación de Vizcaya 1905.....	101
77	— Peñafior (ordinarias).....	77	100 50	Junta obras del Puerto 1899.....	101
68	— Hulleras del Sabero.....	75 50	101	— — — 1905.....	99
	OBLIGACIONES		97 50	Ferrocarril de Santander-Bilbao 1895.....	91 50
			97	— — — 1898.....	97
			95 50	— — — 1902.....	97 50
			89	— La Robla.....	88
97 25	Ayuntamiento de Bilbao.....	98	100	— Bilbao-Portugalete 1.ª emisión.....	100 90
101 25	Acciones de carreteras de Vizcaya.....	101 50	98 50	— — — 2.ª —	99

Bolsa de París.

Precedente.	VALORES	Ultimos cambios	Precedente.	VALORES	Ultimos cambios
	FONDOS DE ESTADO		1.636	Banco de París y Países Bajos.....	1.757
90 55	Exterior español 4 por 100.....	92 50	575	— de Londres y Méjico.....	560
89 70	Francés 3 por 100.....	83 87	1.115	— de Unión Parisienne.....	1.174
93 10	Argentino 4 por 100 1896 (Resc.).....	97 40	1.553	Crédit Lyonnais.....	1.653
95 30	Italiano 3 1/2 por 100.....	96 40		VARIOS VALORES	
64 90	Portugués 3 por 100.....	»	456	Nortes.....	483
90 10	Ruso 4 por 100 (1.ª y 2.ª serie).....	»	423	Alicantes.....	455
100 35	Ruso 4 1/2 por 100 1900.....	99 90	306	Andaluces.....	311
102 35	Ruso 5 por 100 1906.....	104 05	616	Metropolitano.....	623
85 20	Turco Unificado 4 por 100.....	86 90	5.920	Suez.....	»
79 50	Servio.....	82 90	1.886	Riotinto.....	1.822
	BANCOS Y SOCIEDADES		1.602	Electricité de Paris.....	701
437	Banco Español del Río de la Plata.....	438	1.458	Sosnowice (Ch. M. et U. de).....	1.475
355	— Central Mejicano.....	278	295	Sels Gemmes.....	»
210	— Español de Crédito.....	287	443	Briansk (Usines de).....	»
904	— Nacional de Méjico.....	831	242	Asociación Minera.....	»
			250	Central Mining.....	»
			740	Thomson-Houston.....	763

Balance del Banco de España.

ACTIVO	SITUACION		PASIVO	SITUACION	
	8 de Febrero 1913	15 Febrero 1913.		8 de Febrero 1913	15 Febrero 1913.
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Oro en caja.....	440.443.118,86	441.567.197,06	Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.....	200.150.977,33	199.081.402,83	Fondo de reserva.....	20.000.000	20.000.000
Plata.....	740.518.157,86	743.346.425,80	Billetes en circulación.....	1.867.581.375	1.855.123.175
Bronce por c. de la Hacienda	3.214.125,53	3.185.920,65	Cuentas corrientes.....	460.557.343,27	474.905.817,48
Efectos á cobrar en el día.....	3.899.815,93	3.305.881,09	Idem id. en oro.....	514.153,46	5.9.560,49
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.	150.000.000	150.000.000	Idem id. oro, para pago de derechos de Aduana.....	22.720,73	44.542,43
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....	100.000.000	100.000.000	Depósitos en efectivo.....	9.524.130,62	9.502.670,17
Descuentos.....	291.294.440,62	235.631.426,61	Tesoro público:		
Pólizas de cuentas de crédito	257.529.475,64	256.495.794,94	Por pago de intereses de Deuda perpetua interior.....	20.664.521,77	19.935.474,07
Idem de créditos con garantía	120.302.757,46	119.037.215,80	Idem de amortización é intereses de Deuda amortizable al 5 por 100.....	324.533,4	9.872.281,22
Pagarés de préstamos con garantía.....	7.793.162	7.729.142	Idem id. de Deuda amortizable al 4 por 100.....	164.987,31	145.539,31
Otros efectos en cartera.....	2.630.747,45	2.700.994,47	Idem id. é id. de Obligaciones sobre la renta de Aduanas.....	220.014,34	223.014,34
Corresponsales en el Reino.....	13.503.019,11	15.165.486,13	Idem de Deuda exterior en oro	3.457.543,46	2.959.143,66
Deuda perpetua int. 4 por 100	341.468.953,26	344.468.953,26	Su cuenta corriente, oro.....	77.332.356,90	71.905.807,17
Acciones de la Comp. Arrentaria de Tabacos.....	10.500.000	10.500.000	Por operaciones extranj. oro.....	971.962,70	884.963,43
Idem del Banco de Estado de Marruecos, oro.....	1.154.625	1.154.625	Neg. Oblig. em. 1.ª En. 1913	»	4.613.759,48
Bienes inmuebles.....	13.767.435,62	13.782.860,02	Reservas de contribuciones:		
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público, oro.....	»	»	Para pago de la Deuda perpetua interior.....	6.884.935,60	5.000.000
Tesoro público: su cuenta corriente, plata.....	5.733.975,03	67.822.274,50	Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	37.033.316,15	37.072.720,27
Idem por saldos de Tesorería anteriores á 1913.....	»	»	Ganancias y pérdidas:		
			Realizadas.....	12.238.548,36	13.195.548,81
			Diversas cuentas.....	24.342.359,63	89.074.577,84
	2.751.914.777,84	2.765.025.600,17		2.751.914.777,84	2.765.025.600,17